
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.473

Miércoles 9 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1664387

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS
PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Extracto)

Por decreto exento N° 183, de 3 de octubre de 2019, de este Ministerio, establécese el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Herradura Chica, en la Región de Coquimbo, en un área inscrita por una figura irregular entre la línea de costa, línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas geográficas señaladas en el decreto extractado.

El texto íntegro del decreto extractado se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de octubre de 2019.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

